

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DEIA-IRC-004-2020
De 24 de enero de 2020

Por la cual se ordena la inscripción de la señora **ALIS ROXANA SAMANIEGO AMAYA** en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 4 de octubre de 2019, la señora **ALIS ROXANA SAMANIEGO AMAYA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal **No. 6-710-920**, con domicilio en la provincia de Chiriquí, ciudad de David, Urbanización Villa Natalia, casa 42, Ingeniera Industrial, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, presentó ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, su solicitud de inscripción como persona natural en el registro de consultores habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que la peticionaria adjunta a su solicitud de inscripción como persona natural los siguientes documentos:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente solicitando ser incorporada al Registro de Consultores Ambientales que para tal efecto lleva esta entidad.
2. Copias de los Títulos que la acreditan, Ingeniera Industrial.
3. Copia autenticada de la idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.
4. Hoja de vida, acompañada por las copias simples de todos los cursos aprobados.
5. Copia notariada de la cédula de identidad personal.
6. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.
7. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites del Registro;

Que además de lo señalado en los puntos anteriores, cumple con los siguientes requisitos:

- Certificación que acredita su aprobación en curso sobre **EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**, dictado por **SAMANIEGO CONSULTORES S.A.**, cuyo contenido fue avalado por el Ministerio de Ambiente mediante **Nota DEIA-DEGIA-064-2207-2019**, con un valor académico de 40 horas. Fechado los días: 10, 11, 12, 17 y 18 de octubre de 2019.
- Certificación que acredita su aprobación en **CURSO II** sobre **EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL** dictado por **SAMANIEGO CONSULTORES S.A.**, cuyo contenido fue avalado por el Ministerio de Ambiente mediante **Nota DEIA-DEGIA-064-2207-2019**, con un valor académico de 40 horas. Fechado los días: 19, 20, 21, 22 y 23 de octubre de 2019.

Que participó en los Estudios de Impacto Ambiental siguientes:

- Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado, “**REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EXISENTE EN EL DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, REPÚBLICA DE PANAMÁ**”. Resolución de Aprobación **DIEORA-IA-011-2018**.
- Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, denominado, “**DESARROLLO EN FINCAS BANANERAS EN EL DISTRITO DE BARÚ, REPÚBLICA DE PANAMÁ**”. Resolución de Aprobación **DIEORA-IA-010-2018**.

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 11 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que los estudios de impacto ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que luego de examinada la documentación presentada por la peticionaria, se ha podido constatar que **ALIS ROXANA SAMANIEGO AMAYA** ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 59 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019 por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica de DEIA fechado el 20 de diciembre de 2019,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de inscripción en el registro de consultores ambientales de la señora **ALIS ROXANA SAMANIEGO AMAYA**, presentada según Informe de Evaluación Técnica el día 4 de octubre de 2019.

Artículo 2. ORDENAR la inscripción de la señora **ALIS ROXANA SAMANIEGO AMAYA**, como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR a la señora **ALIS ROXANA SAMANIEGO AMAYA** que el

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la señora **ALIS ROXANA SAMANIEGO AMAYA**.

Artículo 5. ADVERTIR a la señora **ALIS ROXANA SAMANIEGO AMAYA** que la presente Resolución tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de su notificación y que su solicitud de actualización deberá ser presentada hasta quince días (15) días hábiles previo al vencimiento de la vigencia de la última actualización.

Artículo 6. ADVERTIR a la señora **ALIS ROXANA SAMANIEGO AMAYA** que contra la presente resolución podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019 Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007, Decreto N° 248 del 31 de octubre de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministro de Ambiente



Dirección de Evaluación de
Impacto Ambiental


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de
Impacto Ambiental.

May 24 de enero de 2020
siendo las 1:09 de la Tarde

notifique personalmente a Alis

Boxana Samaniego de la presente
documentación Inscripción de Consultor

Jennifer
Identificador


Número